



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Buenos Aires, 18 de marzo de 1961.

RESOLUCION N° 145

VISTO:

Que el ex-Rector, Ing. Gabriel A. Meoli dictó la Resolución N° 207 en fecha 7 de abril de 1959 con un cuerpo de atribuciones o incumbencias para las que ~~capacitaba~~ el título de Ingeniero en las distintas especialidades que se cursaban en la ex-Universidad Obrera Nacional;

Que el posterior ex-Rector Ing. Germán Leone, previo estudio y dictamen de comisiones asesoras en las diversas especialidades, modificó dicho cuerpo de atribuciones para ponerlas más acordes con los estudios realizados en las diversas asignaturas de los planes de estudios entonces vigentes y con los actualmente vigentes en cada una de las especialidades;

Que dichas atribuciones o incumbencias fijadas por el Ing. Leone fueron comunicadas en fecha 10 de agosto de 1959 por dicho ex-Rector Ing. Germán Leone al Presidente de la Junta Central de Consejos Profesionales de la Agrimensura, Agronomía, Arquitectura e Ingeniería, en Buenos Aires y a los Decanos de las Facultades de la U.T.N., los que a su vez las comunicaron a los Consejos de Ingeniería de la Provincia en sus distintas jurisdicciones, en la misma forma que las recibieron;

Que dichas atribuciones o incumbencias fueron fijadas en la forma indicada, por el ex-Rector, antes de dictarse la ley N° 14.855 de autonomía de la Universidad y su transformación en Universidad Tecnológica Nacional;

Que dictada la Ley N° 14.855 de creación y autonomía de la U.T.N., es conveniente y necesario y norma de buen gobierno dar a las resoluciones de la Universidad las garantías de forma y fondo que las haga invulnerables a cualquier objeción formal o legal y,

CONSIDERANDO:

Que han egresado una gran cantidad de profesionales en las distintas especialidades, a los que se les otorgó los correspondientes diplomas profesionales;

Que dichos profesionales tienen pleno derecho a ejercer con toda amplitud las atribuciones o incumbencias que se les han fijado;

Que esta Universidad ha dictado la Resolución N° 96 del 8 de octubre de 1960 haciendo suyas las citadas atribuciones o incumbencias, previo estudio y dictamen de sus respectivas comisiones internas;

////



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

11112

EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA NACIONAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE
LE FIJA LA LEY 14855

RESUELVE:

Art.1º- Fíjense las siguientes incumbencias ó atribuciones profesionales a las diversas especialidades de la Ingeniería que se cursan ó cursaran en las diversas Facultades Regionales de la Universidad Tecnológica Nacional:

FUNCIONES PARA LAS CUALES CAPACITA EL TÍTULO DE INGENIERO EN AUTOMOTORES EXPEDIDO POR LA U.T.N.

- a) Estudio, cálculo, proyecto, construcción y ensayo de automotores, motores de combustión interna, mecanismos, elementos y partes para los mismos;
- b) Estudio, proyecto, dirección e instalación de talleres de mantenimiento de fábrica de automotores, motores de combustión interna, mecanismos, elementos y partes para los mismos, excepto lo relacionado al edificio;
- c) Estudio, cálculo, proyecto, dirección, instalación y operación de laboratorios mecánicos y técnicos;
- d) Estudios técnicos económicos de organización relacionados con las cuestiones a que se refieren los incisos 7 anteriores;
- e) Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con las cuestiones a que se refieren los incisos anteriores;

1111



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

////3

FUNCIONES PARA LAS CUALES CAPACITA EL TÍTULO DE INGENIERO EN CONSTRUCCIONES MECANICAS EXPEDIDO POR LA U.T.N.

- a) Estudio, cálculo, proyecto y ejecución de máquinas, aparatos, instrumentos mecánicos e instalaciones térmicas;
- b) Estudio, proyecto, dirección, instalación y operación de talleres, fábricas e industrias con exclusión de estructuras resistentes del edificio;
- c) Estudio, cálculo, proyecto, dirección, instalación y operación de laboratorios mecánicos y térmicos;
- d) Estudio Técnico-económico de organización relacionado con las cuestiones a que se refieren los incisos anteriores;
- e) Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con las cuestiones a que se refieren los incisos anteriores;

FUNCIONES PARA LAS CUALES CAPACITA EL TÍTULO DE INGENIERO EN INDUSTRIAS TEXTILES EXPEDIDO POR LA U.T.N.

- a) Estudio, anteproyecto y dirección de instalaciones y máquinas para la industria textil, en todas sus ramas;
- b) Estudio, proyecto y dirección de talleres y fábricas destinadas a la industrialización y procesamiento de fibras, hilados y tejidos en todas sus ramas;
- c) Estudio y dirección de establecimientos dedicados al acondicionamiento, normalización y ensayos de materias textiles;
- d) Estudio técnico-económico de organización relacionados con las cuestiones a que se refieren los incisos anteriores;
- e) Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con las cuestiones a que se refieren los incisos anteriores;

////



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

////4

FUNCIONES PARA LAS CUALES CAPACITA EL TÍTULO DE INGENIERO EN CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS EXPEDIDO POR LA U.T.N.

- a) Estudio, cálculo, proyecto, construcción, ensayo, instalación y operación de máquinas eléctricas y equipos electromecánicos;
- b) Estudio, cálculo, proyecto, construcción, ensayos, instalación y operación de talleres, fábricas e industrias electromecánicas, laboratorios eléctricos y sus instalaciones complementarias, excepto lo referente a estructuras resistentes de edificios e instalaciones termomecánicas;
- c) Proyecto y operación de plantas e sistemas de generación y/o utilización de energía eléctrica y electromecánicas, así como la operación de instalaciones de electrónica industrial;
- d) Estudio técnico económico relacionado con las cuestiones a que se refieren los incisos anteriores;
- e) Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con las cuestiones a que se refieren los incisos anteriores;

////



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

11115

FUNCIONES PARA LAS CUALES CAPACITA EL TÍTULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EXPEDIDO POR LA U.T.N.

- a) Estudio, cálculo, proyecto, construcción, dirección, instalación y operación de sistemas de comunicaciones y señalización alámbricas e inalámbricas;
- b) Estudio, cálculo, proyecto, construcción, dirección, instalación y operación de sistemas de radiodifusión y televisión;
- c) Estudio, cálculo, proyecto, construcción, dirección, instalación y operación de sistemas electrónicos, electromagnéticos y electroacústicos en general, incluyendo sistemas de cómputos, control, automatización y medición;
- d) Estudio, cálculo, proyecto, construcción, dirección, instalación y operación de sistemas de elaboración; recepción, amplificación, registro, reproducción, / distribución de señales, sonidos e imágenes;
- e) Estudios técnico-económicos de organización relacionados con las cuestiones a que se refieren los incisos anteriores;
- f) Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con las cuestiones a que se refieren los incisos anteriores;

1111



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

////6

FUNCIONES PARA LAS CUALES CAPACITA EL TÍTULO DE INGENIERO EN CONSTRUCCIONES NAVALES EXPEDIDO POR LA U.T.N.

- a) Estudio, proyecto, cálculo, dirección y construcción de buques y embarcaciones de todo tipo;
- b) Estudio, proyecto y construcción de la instalación de plantas propulsoras y máquinas auxiliares marinas;
- c) Estudio, proyecto, cálculo, dirección y construcción de diques flotantes de carena;
- d) Estudio, proyecto, cálculo y ejecución de instalaciones correspondientes a talleres navales y astilleros, excepto lo relacionado al edificio;
- e) Estudio, proyecto, cálculo, dirección y ejecución de desagües de buques y embarcaciones de todo tipo;
- f) Estudio, proyecto y dirección de laboratorios de hidrodinámica aplicada al campo naval;
- g) Estudio técnico-económico de organización relacionado con las cuestiones a que se refieren los incisos anteriores;
- h) Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con las cuestiones a que se refieren los incisos anteriores;

////



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

11117

FUNCIONES PARA LAS CUALES CAPACITA EL TÍTULO DE INGENIERO EN INDUSTRIAS QUÍMICAS EXPEDIDO POR LA U.T.N.

- a) Estudio, cálculo, proyecto, dirección, construcción, instalación y puesta en marcha de los elementos de cualquier operación básica y operación unitaria química y/o las necesarias para cualquier proceso unitario químico en escala industrial o de planta piloto;
- b) Proyecto, dirección, instalación y puesta en funcionamiento de cualquier establecimiento industrial, y en los lugares que se instalen equipos y se realicen procesos, en los cuales la materia prima sufre cambios químicos y/o físico-químicos;
- c) Realizar análisis físicos y químicos industriales, conducción de laboratorios de rutina, investigación y plantas de elaboración;
- d) Control e investigación de métodos industriales en los cuales las materias primas, productos semielaborados o elaborados sufren cambios o procesos químicos y/o físico-químicos;
- e) Realizar estudios técnico-económico de operaciones y procesos unitarios de organización, relacionados con las cuestiones a que se refieren los incisos anteriores;
- f) Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con las cuestiones a que se refieren los incisos anteriores;

1111



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

////8

FUNCIONES PARA LAS CUALES CAPACITA EL TITULO DE INGENIERO EN INSTALACIONES ELECTRICAS EXPEDIDO POR LA U.T.N.

- a) Estudio, proyecto, dirección, ejecución y ensayos para la instalación de máquinas y aparatos eléctricos;
- b) Estudio, proyecto, dirección, ejecución y servicios de usinas eléctricas, subestaciones, líneas y redes de alimentación y distribución como así también las instalaciones que utiliza la energía eléctrica;
- c) Estudio, proyecto, dirección, ejecución y servicios de instalaciones de electrónica industrial y de telecomunicaciones en lo referente a señalización, intercomunicación y demás instalaciones auxiliares de baja tensión;
- d) Estudio, proyecto, dirección, ejecución y servicios de laboratorios eléctricos e instalaciones lumínicas en general;
- e) Estudio técnico económico de organización relacionados con las cuestiones a que se refieren los incisos anteriores;
- f) Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con las cuestiones a que se refieren los incisos anteriores;

////



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

///9

FUNCIONES PARA LAS CUALES CAPACITA EL TITULO DE INGENIERO EN CONSTRUCCIONES DE OBRAS EXPEDIDO POR LA U.T.N.

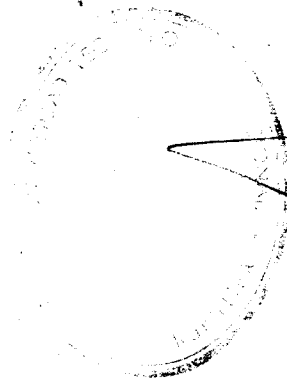
- a) Estudio, proyecto, cálculo, dirección y construcción de estructuras resistentes de cualquier naturaleza destinada a edificios;
- b) Estudio, proyecto, dirección y construcción de edificios incluyendo instalaciones de obras sanitarias, calefacción, refrigeración y aire acondicionado;
- c) Anteproyectos y especificaciones técnicas para las instalaciones eléctricas, mecánicas y cualquier otra instalación complementaria destinada a edificios;
- d) Trabajos topográficos relacionados con el emplazamiento, trazado y replanteo de edificios, estudios de suelos y sistemas de fundaciones;
- e) Estudio técnico-económico de organización, relacionado con las cuestiones a que se refieren los incisos anteriores;
- f) Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con las cuestiones a que se refieren los incisos anteriores;
- g) Construcción de todo otro tipo de obra de Ingeniería Civil excluido estudio y proyecto de las mismas.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Art. 2º) Comuníquese con copia autenticada a la Junta Central de Consejos Profesionales de Agrimensura, Agronomía, Arquitectura e Ingeniería, a los Consejos de Ingenieros de las Provincias, a los Colegios de Egresados de la Universidad Tecnológica Nacional, a las diversas Asociaciones de Ingenieros del país, a las Facultades de la Universidad Tecnológica Nacional, a las diversas Universidades Nacionales, a las grandes reparticiones del Estado, nacionales y provinciales, y archívese.

Dr. Dardo J.S. Vissio
Secretario General



Dr. Juan F. Salellas
Vicerrector a/c.
Rectorado